

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 08 DE JULIO DE 2021.**

En la Villa de Bédar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Isabel González Martínez y Don José Ramón Muñoz Artero, asistidos de mi el Secretario Acctal. de la Corporación Don Roque Rodríguez Torrente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

Se hace constar de forma expresa que asisten la totalidad de integrantes de esta Junta de Gobierno.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Fue aprobada por UNANIMIDAD el acta de la sesión anterior, celebrada el 06 de mayo pasado de la que tienen copia los señores concejales.

**2º.-ACUERDO DE PAGOS.-**

Fueron aprobados por UNANIMIDAD los pagos contenidos en la relación número 3/2021 por importe de "CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (55.524,87 €)".

**3º.-LICENCIAS URBANISTICAS.-**

**PRIMERO:** Se acuerda por UNANIMIDAD la concesión de las siguientes licencias urbanísticas:

**OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO**

No hay.

**OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO**

-Expte 39/2021.- A JAQUELINE RUTH ALLUM, para muro de escollera en el Paraje Villa Rosa, 17, RC 04022A005003670000EX, según su solicitud de fecha 10 de mayo de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00038.

-Expte 40/2021.- A SALLY ANN BATES, para agrandar puerta de acceso a balcón y colocar cristalera en calle San Gregorio, 7, RC 0567504WG9106N0001OM, según su solicitud de fecha 11 de mayo de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00039. Se aprueba el desistimiento de la licencia de obras 41/2020 ya que las mismas no han sido iniciadas.

-Expte 41/2021.- A JULIÁN CONTRERAS BOLEA, para colocar baldosas en suelo de cochera en Plaza La Ermita, 12, RC 0468002WG9106N0001UM, según su solicitud de fecha 01 de junio de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00041.

-Expte 42/2021.- A JEF PETER STUTTERHEIM, para reemplazar azulejos, reparar grietas en terraza, patio interior y paredes de la vivienda en el Paraje Cortijo El Curato, 5, RC 04022A007005900000EW, según su solicitud de fecha 01 de junio de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00042.

Código Seguro De Verificación	FwB1oDZlYCRQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 14:57:00
	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 11:39:19
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlYCRQh8mRWmb2dA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlYCRQh8mRWmb2dA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-Expte 43/2021.- A TRACEY MORGAN, para recrecer muro, enchapado de piedra y colocación de puerta de jardín en el Paraje Cortijo La Terrera, RC 04022A005004160001RW, según su solicitud de fecha 15 de junio de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00043.

-Expte 44/2021.- A TRACEY MORGAN, para reformas de baño en la vivienda de la calle Los Llanos, 13, Puerta 15, RC 0468212WG9106N0015BA, según su solicitud de fecha 15 de junio de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00044.

-Expte 45/2021.- A SCOTT ZANE JENNER, para instalación de sistema de generación fotovoltaica de 6,32 KwP en vivienda del Paraje Los Pinos, 16, RC 04022A006007840001RG, según su solicitud de fecha 28 de junio de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00045.

-Expte 46/2021.- A MELCHOR CASTAÑO BARÓN, para muro de escollera y quitar rampa en acceso a vivienda en Paraje Las Yeseras, RC 04022A007001930000ED, según su solicitud de fecha 05 de julio de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00046.

-Expte 47/2021.- A MIGUEL BARÓN FERNÁNDEZ, para muro de escollera en Paraje La Calerica, RC 04022A007000750000EH, según su solicitud de fecha 06 de julio de 2021. Expediente 2021/402240/003-001/00048.

#### **4°.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.**

##### **4.1. SOLICITUDES DE NO SUJECCIÓN AL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

###### **4.1.1.- SOLICITUD DE JOSÉ MARÍA CONTRERAS MARTÍNEZ. EXPEDIENTE 2021/402240/005-320/00018.**

Vista la solicitud presentada por D. José María Contreras Martínez y Dña. Isabel González Martínez, de fecha 13 de mayo de 2021, Registro de Entrada 450, alegando la NO SUJECCIÓN al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la transmisión de dominio que a continuación se indica, por haberse realizado la misma A PÉRDIDAS.

- Compra-venta otorgada en Vera el 19 de marzo de 2021. Protocolo 813 del notario Don Francisco Vidal Martín de Rosales.

Vista la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, que considera que para que surja el deber de contribuir es preciso que se haya producido un incremento del valor del suelo, supuesto que no se da en la transmisión que nos ocupa según la documentación obrante en el expediente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud presentada por D. José María Contreras Martínez y Dña. Isabel González Martínez y declarar la NO sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la transmisión de dominio a que se refiere la parte expositiva del presente punto.

**SEGUNDO:** Anular, en su caso, las liquidaciones practicadas con devolución de los ingresos indebidos, si procede.

Código Seguro De Verificación	FwB1oDZlYcRQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roque Rodríguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 14:57:00
	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 11:39:19
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlYcRQh8mRWmb2dA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlYcRQh8mRWmb2dA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### **4.2. BONIFICACIONES EN IMPUESTO CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.**

**4.2.1.** Se acuerda una bonificación del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 2022 y siguientes, a Don RICHARD MARK EBBATSON, propietario del vehículo matrícula AL3688J, matriculado en diciembre de 1986, hace más de 25 años. Expediente 2021/402240/005-305/00002.

#### **4.3. ACTUALIZACIÓN TITULARIDAD CATASTRAL DE PARCELA 0468101WG9106N0001WM.**

4.3.1. El Ayuntamiento de Bédar adquirió en 2018 la finca registral 8525, situada en el Barranco de la Ermita y atravesada por la carretera del Marchal, el camino de Los Matreros. La finca se corresponde con varias parcelas catastrales; una de las cuales, con referencia 0468101WG9106N0001WM, no ha sido actualizada su titularidad catastral y sus recibos de IBI se están emitiendo al nombre de ALG PROYECTOS TÉCNICAS URBANAS, S.L.

Por Unanimidad se acuerda iniciar los trámites oportunos para la actualización catastral de la parcela con RC 0468101WG9106N0001WM y abonar los recibos de IBI que genere la misma con el nombre de ALG PROYECTOS TÉCNICAS URBANAS, S.L.

#### **4.4. CONTRATO MENOR DE OBRA DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.**

Se da cuenta del expediente de contratación menor de la obra REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA. Constan en él las tres ofertas solicitadas a diferentes mercantiles. Por Unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de la obra REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA a LOTO SPORT INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.U. por un importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA excluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el informe de Intervención.

#### **4.7. CADUCIDAD LICENCIA URBANÍSTICA**

##### **4.7.1 CADUCIDAD LICENCIA URBANÍSTICA, EXPEDIENTE 86/2004**

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2004 se concedió a BRIAN JAMES NORWOOD licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar con garaje en Paraje "Cañadica Romero", Expediente 86/2004. Comoquiera que las obras no se han llevado a cabo a pesar del tiempo transcurrido, con fecha 13 de abril de 2021, notificado el 16 del mismo mes al interesado, se inicia expediente de DECLARACIÓN DE CADUCIDAD contra el que se han formulado alegaciones en el trámite de audiencia que no desvirtúan el hecho de que se ha producido la caducidad de la licencia.

Por todo lo expuesto, por UNANIMIDAD, se acuerda:

**PRIMERO:** Inadmitir las alegaciones por cuanto que no desvirtúan el hecho de que se ha producido la caducidad de la licencia.

Código Seguro De Verificación	FwB1oDZlyCRQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 14:57:00
	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 11:39:19
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlyCRQh8mRWmb2dA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlyCRQh8mRWmb2dA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEGUNDO:** Declarar la caducidad de la licencia urbanística 86/2004 concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de gobierno de fecha 23 de diciembre de 2004 para la construcción de vivienda unifamiliar con garaje en Paraje "Cañadica Romero".

#### **4.7.2. CADUCIDAD LICENCIA URBANÍSTICA, EXPEDIENTE 1/2004.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de marzo de 2004 se concedió a ROBIN VERNON SAINSBURY licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje Los Pinos, Expediente 1/2004. Comoquiera que las obras no se han llevado a cabo a pesar del tiempo transcurrido, con fecha 13 de abril de 2021, notificado el 03 de mayo de 2021 al interesado, se inicia expediente de DECLARACIÓN DE CADUCIDAD contra el que se han formulado alegaciones en el trámite de audiencia que no desvirtúan el hecho de que se ha producido la caducidad de la licencia.

Por todo lo expuesto, por UNANIMIDAD, se acuerda:

**PRIMERO:** Inadmitir las alegaciones por cuanto que no desvirtúan el hecho de que se ha producido la caducidad de la licencia.

**SEGUNDO:** Declarar la caducidad de la licencia urbanística 1/2004 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de marzo de 2004 para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje Los Pinos.

#### **4.8. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021.**

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, así como la prórroga de dicha delegación en los términos establecidos, y la aprobación del Convenio en el que se determinan el alcance de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excma. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 de septiembre del 2020, acordó la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio, en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno ACUERDA aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021, Programa de Garantía de Rentas:

Código Seguro De Verificación	FwB1oDZlyCRQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 14:57:00
	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 11:39:19
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlyCRQh8mRWmb2dA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwB1oDZlyCRQh8mRWmb2dA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BÉDAR 2020	2ª
2ª	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN BÉDAR 2021	1ª

**SEGUNDO.-** Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO.-** Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Francisco Fernández Fernández con NIF 27521636-C, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

**CUARTO.-** Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

No habiendo más asuntos a tratar ni querer ningún señor Concejal hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez horas del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo el Secretario. CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	FwBlodZlyCRQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 14:57:00
	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	08/07/2021 11:39:19
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwBlodZlyCRQh8mRWmb2dA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FwBlodZlyCRQh8mRWmb2dA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

